

Aumtcan 27 de Dic

En la sala p[ri]ncipal de las Casas Comu[n]ales de esta Villa de Mexcala a veinte y siete de Diciembre de mil setecientos veinte y quatro, por testimonio de mi el f[ra]nc. se juntaron, segun costumbre, los señores D. Maguim Joseph de Landauri y Romarate Alcaide y Juan Hernandez, D. Joseph Antonio de Sagastiraval Sindico Procurador, D. Fran. Javier de Benitua y Pedro Ygnacio de Alconso Regidores, Lorenzo Diaz Diputado del Con[se]jo, y Melchior de Arizcun Diputado del Con[se]jo, quienes con mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim. de esta dha P. Juntaron asi juntos y congregados representaron al Aumtcan por Fran. Javier de Jaurriaga Proveedor actual de Carnes de esta dha Villa, las cuentas, que ha formado desde el mes de Agosto proximo pasado de este presente año, con sus dietas a dha provision. Del Aumtcan acordaron nombrar y nombraron para su reconocimiento a los expresados Regidor Berceybar y Diputado del Con[se]jo Diaz, y que en vista del informe que se hiciera por el, se mandase al Aumtcan lo que se acordase en Justicia. Con lo qual se acabo el Aumtcan y firmo D. Juan Alcaide por mi y por todos los demas Capitulares, segun costumbre y en fe de todo yo el f[ra]nc.

D. Maguim Joseph de Landauri y Romarate

Aumtcan Pedro Domingo de Mexcala

Aumtcan de 31 de Dic

En la sala p[ri]ncipal de las Casas del Con[se]jo de esta Villa de Mexcala a treinta y uno de Diciembre de mil setecientos veinte y quatro

ciento veinte y quatro, por testimonio de los el dho
 se fundaron, segun columna de los dho. D. Juan
 Joseph de Landanay, Romanosa de la Ley y de
 en honorarios, el dho. D. Joseph L. Anonimo de
 sagaricaval Indico por el dho. D. Juan de la Cruz
 de Navarra y Galea, y D. Juan Diputado del Consejo
 Regidores, Lorenzo Diaz Diputado del Consejo
 y Mathias de Arizaca Diputado del Consejo
 que son Carrayer y mas una parte de la
 cia y Reguera de la N.ª Jercando asi funde
 y congegado, el referido. Senor Diputado, Diaz,
 en decargo de la comision, que se le comiso en el
 Ayuntamiento de la comision, que se le comiso en el
 Dho. Ignacio de Flores Bese y Bar, informacion
 mismo, y aumento de este al Ayuntamiento formado por
 reconocido con el dho. Co. Juan de Turriaga,
 el obligado de Casilla. Per. las quintas formadas por
 desde Agosto proximo pasado hasta este dia en la dho.
 hallaron a f. bo. de dho. Turriaga y contra el Comu-
 pesca de la N.ª quinquenta y cinco. Vacante! Ayuntamiento
 ra epidemia presente delgado. Vacante! Ayuntamiento
 en vista de lo informado, a cargo de dho. Turriaga y contra el Comu-
 mana hasta el primero de Inasoma proximo venide
 no, queda dho. Turriaga cada libra de carne con el
 aumento de un real, para satisfaccion y reparo de
 perdida, que ha experimentado con motivo de
 dho. epidemia, y que en adelante por dho. Turriaga, no pue-
 da tener el dho. Turriaga, prevenga alguna de que
 se le aumente el precio.

Acuerdos
 de esta dia acordò el Ayuntamiento, que ya el dho.
 haga no mas al dho. Turriaga de esta dho. N.ª para que den-
 tro del termino de ocho dias, funde precisamente las
 quintas de esta, y asi mismo el Ayuntamiento de Navarra
 vista, y me va a dho. de Navarra de Navarra de Navarra
 tambien se acordò en un gran Plato de fresa para el p.
 el reunion de los de Camino entre el punto de

...jurisdicción de la V. de Oñate, con el mudi-
bo de que en la misma se entrega a esta villa de Vergara
la el remanente de dicho Fero. Con lo qual se dio
bis el Ayuntamiento por y portado los demas Capitulam
segun costumbre y en fe de todo yo el dho

M. Machin Joseph de los

Lancharin Romarate

Francisco
Pedro Domingo
de Arriaga

Notificación

En esta villa de Vergara a dos de Henero de mil setecientos
cinco y noventa y cinco, yo el dho. en cumplimiento de lo mandado
en el Ayuntamiento precedente, hice notorio uno de mis Decretos
a Miguel de Aguirre, Arrendador de las tercias
de esta villa, que fué el año proximo pasado, para sus efectos
enfermos, de que doy fe y firme

Arriaga

Otras

...Etc. hizo otra notificación, como se
precedente, y para los mismos efectos enfermos a Agui-
rre, con lo qual se dio de sustancia de lo que se dio de fe
de que doy fe y firme

Arriaga

Alcalde del Señor D.
Licente de Silveira

Año de 1775

En la Sala del Concejo de esta Villa de Vergara a dos de